ANÁLISIS DEL SECTOR

1- Análisis Jurídico	Que, la Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 2 señala que *"son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares."* Asi mismo el articulo 8 de la Constitución Política de Colombia, es obligación del estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación, en este sentido, el día del campesino es una oportunidad para reconocer las tradiciones culturales de esta población exaltando su labor en el desarrollo económico y seguridad alimentaria, por lo cual la administración municipal debe garantizar la organización y desarrollo de actividades tendientes a resaltar la cultura campesina. De igual forma, es fundamental tener presente que el artículo 4° de la Ley 489 de 1998 prevé: "*La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas, deben ejercerlas consultando el interés general."* Que, la Ley 2223 de 2022 constituye el marco normativo mediante el cual el Congreso de la República institucionalizó la conmemoración del Día Nacional del Campesino, reconociendo al campesinado como un actor fundamental para el desarrollo económico, social, cultural y ambiental del país. A través de esta disposición, el legislador no solo estableció una fecha conmemorativa, sino que dispuso que las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal promuevan y apoyen actividades encaminadas a exaltar la labor de las campesinas y los campesinos, visibilizar su invaluable aporte a la producción y abastecimiento de alimentos, fortalecer el reconocimiento de sus saberes, tradiciones e identidad cultural, y reafirmar su contribución al desarrollo rural sostenible, la seguridad alimentaria y el bienestar de la Nación. Que, mediante el Acuerdo Municipal No. 016 de 1995, modificado por el Acuerdo Municipal No. 012 de 2020, "Por medio del cual se crea el Consejo Municipal de Desarrollo Rural", el Concejo Municipal de Mosquera, Cundinamarca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 101 de 1993, creó el Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR) como la instancia de concertación, coordinación y participación encargada de promover el desarrollo rural del municipio, articulando las acciones de la administración municipal con las comunidades campesinas y las entidades públicas relacionadas con el sector agropecuario. Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 del Acuerdo Municipal No. 012 de 2020, el Consejo Municipal de Desarrollo Rural tiene como una de sus funciones principales "servir como instancia superior de concertación entre las autoridades locales, las comunidades rurales y las entidades públicas, en materia de desarrollo rural", competencia que le permite formular recomendaciones y promover decisiones encaminadas al fortalecimiento del sector rural y al reconocimiento de la población campesina del municipio. Que, en ejercicio de las funciones anteriormente descritas, el Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR), en las sesiones ordinarias realizadas durante el mes de julio de la presente vigencia, adelantó el análisis y la evaluación de las condiciones logísticas, operativas, presupuestales y de participación ciudadana requeridas para la adecuada organización de la conmemoración del Día Nacional del Campesino, considerando criterios de cobertura, accesibilidad, articulación institucional y fortalecimiento de la participación de las comunidades rurales del municipio. Que, como resultado de dicho proceso de concertación, el Consejo Municipal de Desarrollo Rural recomendó que la conmemoración del Día Nacional del Campesino se realizara en una única jornada el día trece (13) de septiembre, decisión orientada a optimizar los recursos públicos, fortalecer la coordinación entre las diferentes dependencias de la Administración Municipal y las entidades participantes, ampliar la cobertura del evento y garantizar una celebración de mayor impacto para la población campesina.

	Que, si bien la Ley 2223 de 2022 estableció la conmemoración del Día Nacional del Campesino durante el mes de junio, en el municipio de Mosquera esta celebración se ha realizado de manera tradicional durante el mes de septiembre, consolidándose con el paso de los años como una costumbre institucional y comunitaria ampliamente reconocida por la población rural. Esta práctica ha permitido articular la participación de las comunidades campesinas, las organizaciones del sector y las diferentes dependencias de la Administración Municipal en torno a una jornada de integración, reconocimiento y exaltación de la labor del campesinado, razón por la cual se mantiene su realización en dicho mes, preservando una tradición local que fortalece la identidad rural del municipio y materializa los fines de reconocimiento y dignificación previstos en la Ley 2223 de 2022. Que, a su vez, el municipio de Mosquera, mediante el Decreto No. 213 del 17 de junio de 2024, adoptó el Plan de Desarrollo "*Mosquera Conecta 2024-2027",* dentro del cual estableció el programa: *"Conectamos con el Campo",* orientado al fortalecimiento integral del sector rural del municipio. En el marco de dicho programa se definió como meta producto 140 *"Apoyar 6 asociaciones agropecuarias mediante el desarrollo e implementación de iniciativas enfocadas al mejoramiento de las prácticas para la sostenibilidad alimentaria"* contemplando dentro del correspondiente Plan de Acción la realización de la "*celebración del Día del Campesino"* durante la presente vigencia, asi como la segunda versión del Agrofest. Estas actividades se constituyen como una acción concreta de reconocimiento institucional y comunitario hacia el campesinado, entendiendo su papel estratégico en la seguridad alimentaria, la sostenibilidad territorial, la conservación de saberes ancestrales y el impulso de las economías locales. Que, la celebración del Día del Campesino y la realización de la segunda versión del Agrofest constituyen actividades orientadas a generar escenarios de encuentro que permitan visibilizar la producción agropecuaria local, incentivar el intercambio de conocimientos y experiencias entre productores, así como acercar a la comunidad urbana y rural al potencial agrícola y pecuario del territorio. Que, en consecuencia, la contratación de los servicios de apoyo logístico para la organización y desarrollo de estas actividades resulta necesaria para dar cumplimiento a las metas y acciones previstas en el Plan de Desarrollo Municipal, garantizando la adecuada ejecución de eventos institucionales que materializan la política de fortalecimiento del sector rural y de reconocimiento permanente a las campesinas y los campesinos del municipio de Mosquera. La celebración del Día del Campesino se llevará a cabo el día trece (13) de septiembre de 2026 en el predio denominado Casa Naranja, ubicado en la zona rural del municipio de Mosquera, lugar que reúne las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades programadas y para la atención de la población campesina convocada. Durante la jornada se desarrollarán actos protocolarios, actividades culturales y recreativas, presentaciones artísticas, una feria institucional de servicios dirigida a los productores agropecuarios, la entrega de elementos conmemorativos, rifas de herramientas e incentivos, así como espacios de integración comunitaria, actividades que demandan una adecuada planeación y el suministro de los recursos logísticos indispensables para garantizar su normal desarrollo. En el marco de esta conmemoración se tiene prevista la participación aproximada de mil ochocientos (1.800) productores agropecuarios del municipio, razón por la cual se requiere el suministro de igual número de almuerzos preparados en sitio. La preparación de los alimentos en el lugar del evento obedece a la necesidad de garantizar su calidad, inocuidad, temperatura adecuada al momento del consumo y oportunidad en la entrega, evitando riesgos asociados al transporte prolongado de alimentos preparados. Para ello resulta indispensable contar con asadores, parrillas, equipos de cocción, menaje, utensilios, insumos, personal de cocina y todos los elementos necesarios para la preparación del servicio de alimentación, así como con un equipo mínimo de diez (10) personas encargado exclusivamente de la distribución organizada de los almuerzos, permitiendo una atención ágil y simultánea de los asistentes, evitando aglomeraciones y contribuyendo al adecuado desarrollo de la programación. Así mismo, con el fin de garantizar la participación efectiva de la población campesina residente en las diferentes veredas del municipio, se requiere la prestación del servicio de transporte desde el parque principal de Mosquera hacia los puntos de encuentro ubicados en las veredas Siete Trojes, San José sector Parcelas, San José sector El Playón, San Francisco, Balsillas sector Los Puentes y Balsillas sector El Pencal, efectuando posteriormente el traslado de los participantes hasta la Casa Naranja o al lugar que disponga la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario. El contratista deberá garantizar igualmente el servicio de retorno una vez finalicen las actividades, permitiendo el acceso de los productores rurales al evento y asegurando su desplazamiento en condiciones de seguridad.

<table>
<tr><td></td><td>De igual manera, teniendo en cuenta que la celebración se desarrollará en un espacio abierto, resulta indispensable disponer de la infraestructura logística necesaria para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada. En consecuencia, se requiere la instalación de una tarima de mínimo nueve por seis (9 x 6) metros para los actos protocolarios y las presentaciones artísticas; sistema de sonido profesional, planta eléctrica para el suministro continuo de energía, carpas, baños portátiles, silletería, vallas perimetrales y demás elementos requeridos para el desarrollo del evento, así como la disponibilidad de seis (6) operarios encargados del montaje y desmontaje de la infraestructura logística.

De otra parte, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario realizará la segunda versión del Agrofest como un espacio complementario de promoción y fortalecimiento del sector agropecuario del municipio, orientado a visibilizar los productos locales, impulsar la comercialización de bienes agropecuarios, fomentar el intercambio de experiencias entre productores y acercar la oferta institucional al sector rural. Para el adecuado desarrollo de esta actividad se requiere el apoyo logístico correspondiente, incluyendo el suministro de doscientos (200) desayunos tipo tamal destinados al personal de logística, organismos de socorro, fuerza pública y demás colaboradores que deberán iniciar labores desde las primeras horas de la mañana para el montaje, organización, registro de participantes, coordinación operativa y puesta en funcionamiento de los espacios destinados al evento. El suministro de esta alimentación resulta indispensable para garantizar la permanencia y el adecuado desempeño del personal operativo durante la fase previa y el desarrollo de la jornada.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación cuyo objeto corresponde a la "Prestación de servicios de apoyo logístico para la realización del Día del Campesino y la segunda versión del Agrofest en el municipio de Mosquera", contratación que se encuentra incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2026 y que permitirá garantizar las condiciones técnicas, logísticas y operativas requeridas para la ejecución de ambos eventos institucionales.</td></tr>
<tr><td>2 - Análisis Técnico y Organizacional</td><td>A. Ubicar el bien o servicio con el código del clasificador de bienes y servicios UNSPSC.
<u>Aplicable al objeto y a los ítems solicitados</u>
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN GENERAL</th><th>CÓDIGO UNSPC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>Servicios de transporte de pasajeros por carretera</td><td>78111800</td><td>78000000</td><td>78110000</td><td>78111800</td><td>78111800</td></tr>
<tr><td>Gestión de eventos</td><td>80141600</td><td>80000000</td><td>80140000</td><td>80141600</td><td>80141600</td></tr>
<tr><td>Servicios de promoción y organización de eventos</td><td>80141700</td><td>80000000</td><td>80140000</td><td>80141700</td><td>80141700</td></tr>
<tr><td>Servicios de personal temporal</td><td>80111600</td><td>80000000</td><td>80110000</td><td>80111600</td><td>80111600</td></tr>
<tr><td>Servicios de planificación de eventos</td><td>90101600</td><td>90000000</td><td>90100000</td><td>90101600</td><td>90101600</td></tr>
<tr><td>Servicios de comida para eventos - catering</td><td>90101800</td><td>90000000</td><td>90100000</td><td>90101800</td><td>90101800</td></tr>
<tr><td>Alquiler de instalaciones para reuniones o eventos</td><td>95131500</td><td>95000000</td><td>95130000</td><td>95131500</td><td>95131500</td></tr>
<tr><td>Desarrollo y servicios comunitarios</td><td>93141500</td><td>93000000</td><td>93140000</td><td>93141500</td><td>93141500</td></tr>
<tr><td>Proyectores y equipos audiovisuales</td><td>45111600</td><td>45000000</td><td>45110000</td><td>45111600</td><td>45111600</td></tr>
<tr><td>Publicidad por exhibición</td><td>82101500</td><td>82000000</td><td>82100000</td><td>82101500</td><td>82101500</td></tr>
</table>
B. Componente técnico</td></tr>
</table>

	1- Cambios tecnológicos	N/A
	2- Amplitud de la oferta de características de los productos	Se requiere la organización y ejecución integral del evento del Día del Campesino y algunos aspectos logísticos del Agrofest, que contemple la logística necesaria para garantizar la adecuada atención a los asistentes, incluyendo el suministro de alimentos preparados, actividades y culturales, ambientación del espacio, instalación de mobiliario, y entrega de incentivos y/o reconocimientos simbólicos. La propuesta debe contemplar alternativas que promuevan la participación activa de la comunidad rural, el rescate de tradiciones campesinas y el fortalecimiento del vínculo entre la administración municipal y la población beneficiaria.
	3- Especificaciones de calidad	Se debe garantizar que los alimentos preparados cumplan con normas sanitarias y de manipulación de alimentos; que los elementos de mobiliario y ambientación cumplan con estándares de seguridad, funcionalidad y presentación; y que las actividades recreativas y culturales programadas sean adecuadas, pertinentes y ejecutadas por personal capacitado. Así mismo, los incentivos entregados deben ser nuevos, estar en óptimas condiciones, y responder a las características socioculturales de la población campesina beneficiaria, contribuyendo al reconocimiento y dignificación de su labor.
	4-Condiciones especiales para la entrega.	Se debe garantizar la ejecución del evento del Día del Campesino en la fecha, lugar y horario establecidos por la entidad, cumpliendo con la totalidad de los componentes logísticos, técnicos y operativos contratados.
	5- Tiempos de entrega.	El plazo de ejecución del presente contrato será de Diez (10) DÍAS calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

B. Personal necesario para la ejecución del contrato

Perfil requerido	Cantidad	Especificaciones
Coordinador	**1**	Profesional en Administración de Empresas o NCBS afines. Experiencia mínima de cuatro (4) años de experiencia en la planeación y ejecución operativa de eventos corporativos, masivos y culturales.
Auxiliar Cocina	**10**	Bachiller. Experiencia mínima de un (1) año, en actividades relacionadas con: ELABORACIÓN Y/O MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. (Adicionalmente deberá acreditar certificación de manipulación de

			alimentos vigente a la fecha de la presentación de la propuesta).
	Cocinero	**1**	Técnico en Cocina o Gastronomía o en procesamiento de alimentos. Experiencia en parrilla mínima de dos (2) años. Adicionalmente deberá acreditar certificación de manipulación de alimentos vigente a la fecha de la presentación de la propuesta).
	Operarios para distribución de alimentos	**10**	Bachiller. Experiencia mínima de 1 año en actividades relacionadas con logística de eventos, servicio de mesa, distribución o entrega de alimentos en eventos masivos. Deberá contar con certificado vigente de manipulación de alimentos.
	Técnico electricista o tecnólogo en electricidad	**1**	Experiencia laboral de mínimo un (1) año en instalación de puntos de luz y manejo de plantas eléctricas.
	Operador Planta eléctrica	**1**	Bachiller Técnico Industrial en Modalidad Electricidad, con formación complementaria en Mantenimiento Industrial, Automatización Industrial, Ajuste Mecánico y Metalmecánica. Experiencia mínima de 2 años en la supervisión, arranque y mantenimiento preventivo de grupos electrógenos diésel y gas.
	Brigadista	**1**	Brigadista de seguridad contra incendios, encargado de garantizar la seguridad del personal, los artistas y el público asistente durante el desarrollo del evento. Deberá contar con formación y capacitación en prevención, detección y control de incendios, primeros auxilios y procedimientos de evacuación en situaciones de emergencia. Será responsable de realizar la vigilancia permanente de las áreas críticas, inspeccionar las condiciones de seguridad de las instalaciones, equipos eléctricos y demás elementos que puedan representar riesgos, así como intervenir de manera inmediata y oportuna ante cualquier eventualidad que comprometa la integridad de los asistentes. Igualmente, deberá velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad y los protocolos de respuesta a emergencias establecidos para el evento, contribuyendo al desarrollo seguro de todas las actividades programadas.
	Conductores	**5**	Fotocopia de la licencia de Conducción para vehículos automotores destinados al servicio público en Categoría C2.

			Fotocopia de la cédula de ciudadanía. Diploma o acta de grado de bachiller Hoja de vida de la persona que conducirá el vehículo con mínimo dos (2) años de experiencia certificada en el servicio de transporte público terrestre automotor especial. Certificado de antecedentes en el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – SIMIT, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre del proceso o a la presentación de la documentación, en el que conste que el conductor no registra multas o sanciones de tránsito pendientes de pago.
	DJ CROSSOVER	**1**	Técnico en producción y medios audiovisuales o áreas afines. DJ crossover con experiencia mínima de dos (2) años en eventos sociales, institucionales, empresariales o masivos.
	Apoyo en Luminotecnia	**1**	Bachiller con experiencia mínima de 2 años en operación de sistemas de iluminación para escenarios y eventos.
	Ingeniero de sonido	**1**	Para la ejecución del servicio, el contratista deberá disponer como mínimo con **1 Ingeniero de sonido**, con tarjeta profesional vigente con experiencia mínima de **1 año** en la operación técnica de sistemas de sonido para eventos masivos.
	Operarios luces y sonido	**2**	Deberán ser **bachilleres**, acreditar experiencia mínima de **2 años** en montaje y desmontaje de equipos de sonido, iluminación o producción técnica para eventos, contar con **certificado vigente de trabajo seguro en alturas**, utilizar los elementos de protección personal requeridos
	Operarios actividades de estructuras de eventos	**4**	El personal deberá ser **bachiller**, acreditar **experiencia mínima de 6 años** en actividades de montaje y desmontaje de escenarios, tarimas o estructuras para eventos, contar con certificado vigente de trabajo seguro en alturas, utilizar los elementos de protección personal requeridos para el desarrollo de la actividad
	Operarios de servicios generales y limpieza.	**2**	El personal deberá ser **bachiller**, acreditar **experiencia mínima de 1 año** en actividades de aseo, limpieza, mantenimiento o servicios generales en eventos, jornadas masivas o instalaciones de uso público, y contar con los elementos de protección personal requeridos para el desarrollo de la actividad.

Operarios de Apoyo Logístico	**10**	**Formación académica:** Bachiller. **Experiencia:** Mínimo un (1) año de experiencia certificada en actividades de apoyo logístico para eventos institucionales, empresariales, culturales, deportivos o de asistencia masiva, relacionadas con montaje y desmontaje de infraestructura temporal, cargue y descargue de elementos, adecuación de espacios y atención logística de eventos.
Conductor Vehiculo transporte de Alimentos	**1**	Diploma o acta de grado de bachiller Fotocopia de la cédula de ciudadanía. Fotocopia de la licencia de conducción vigente correspondiente a la categoría del vehículo asignado. Hoja de vida. Certificaciones que acrediten experiencia mínima de **1 año** como conductor. Certificado del **Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – SIMIT**, con fecha de expedición no mayor a **30 días**, en el que conste que no registra multas o sanciones pendientes de pago.

EQUIPO MINIMO SOLICITADO:

TRANSPORTE MEDIANTE BUSES:

El proponente deberá disponer de cinco (5) buses, modelo 2018 o superior, con capacidad mínima para 40 pasajeros sentados cada uno, destinados a la prestación del servicio de transporte terrestre especial de pasajeros para el traslado de los asistentes al evento.

Los vehículos deberán cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

a. Capacidad mínima de 40 pasajeros sentados.
b. Aire acondicionado en adecuado estado de funcionamiento.
c. Sillas en buen estado, sistema de ventilación, cinturones de seguridad para todos los ocupantes y condiciones óptimas de limpieza, comodidad y funcionamiento.
d. Encontrarse en óptimas condiciones mecánicas y operativas, disponiendo de llanta de repuesto, gato, cruceta y demás herramientas requeridas para atender eventualidades durante la prestación del servicio.
e. Garantizar la disponibilidad permanente de los vehículos durante los horarios, rutas, recorridos y puntos de recogida y retorno definidos por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario, los cuales podrán ser ajustados por el supervisor del contrato conforme a las necesidades del servicio.
f. Contar con el combustible necesario para garantizar la prestación continua del servicio durante toda la ejecución del contrato, así como asumir los costos derivados de peajes, lubricantes, parqueaderos y demás gastos operativos requeridos para la correcta operación de los vehículos.
g. Garantizar que los conductores asignados presten el servicio con oportunidad, trato respetuoso hacia los usuarios y reporten inmediatamente al supervisor cualquier novedad o incidente que se presente durante la operación.

DOCUMENTOS DEL VEHÍCULO

Para cada uno de los vehículos ofertados se deberá aportar:
a. Tarjeta de propiedad. Cuando el vehículo no sea de propiedad del proponente, deberá acreditarse su disponibilidad mediante contrato de arrendamiento, leasing, promesa de arrendamiento, convenio o cualquier otro documento idóneo que demuestre la tenencia y

	disponibilidad durante la ejecución del contrato, acompañado de carta de compromiso suscrita por el representante legal en la que garantice la disponibilidad de los vehículos y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. b. SOAT vigente. c. Certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, cuando aplique. d. Tarjeta de operación vigente. e. Licencia de tránsito vigente. f. Póliza de Responsabilidad Civil Contractual vigente. g. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente. h. Resolución de habilitación vigente expedida por el Ministerio de Transporte que autorice la prestación del servicio público de transporte terrestre especial de pasajeros. Cuando los vehículos pertenezcan a una empresa transportadora diferente al proponente, dicha empresa deberá acreditar igualmente la correspondiente habilitación. **Nota 1.** En caso de reemplazo de alguno de los conductores durante la ejecución del contrato, el nuevo conductor deberá acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la presente ficha técnica antes de iniciar la prestación del servicio. **Nota 2.** Todos los documentos aportados correspondientes a los vehículos y conductores deberán ser completamente legibles y encontrarse vigentes al momento de la presentación de la oferta y durante la ejecución del contrato. **TRANSPORTE DE ALIMENTOS** Con el fin de garantizar la inocuidad de los alimentos durante su distribución, el proponente deberá disponer de 1 vehículo modelo 2022 o superior, destinado al transporte de alimentos, con su respectivo conductor, el cual deberá cumplir con las condiciones sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. El vehículo deberá encontrarse en óptimas condiciones higiénico-sanitarias, mecánicas y operativas, permitiendo el transporte seguro de los alimentos hasta el lugar de ejecución del contrato, evitando cualquier riesgo de contaminación durante las actividades de cargue, transporte y descargue. **Documentos del vehículo** Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá aportar la siguiente documentación: a. Fotografías del vehículo destinado al transporte de alimentos. b. Concepto Sanitario vigente, expedido por la autoridad competente, en el que conste que el vehículo es apto para el transporte de alimentos. c. Tarjeta de propiedad. Cuando el vehículo no sea de propiedad del proponente, deberá acreditarse su disponibilidad mediante contrato de arrendamiento, leasing, promesa de arrendamiento, convenio o cualquier otro documento idóneo que demuestre su tenencia y disponibilidad durante la ejecución del contrato, acompañado de carta de compromiso suscrita por el representante legal en la que garantice la disponibilidad del vehículo y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. d. SOAT vigente. e. Certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, cuando aplique. f. Certificado de consulta del Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT. **REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** **1.** Se deberá garantizar el suministro de los 1.800 almuerzos en el horario comprendido entre las 12:00 PM y la 1:00 PM, para lo cual se deberá contar con el personal, la logística y los implementos necesarios para lograr realizar la entrega en este horario. **2.** La totalidad de los baños, la tarima, sonido, carpas y demás elementos del suministro deberán quedar instalados en el sitio de desarrollo del evento, desde el DÍA ANTERIOR a la realización de los eventos. **Nota.** Las especificaciones técnicas descritas en la presente ficha corresponden a los requisitos mínimos de calidad, cantidad y condiciones de ejecución exigidos por el Municipio para la

adecuada prestación del servicio. En consecuencia, el contratista deberá garantizar su estricto cumplimiento, sin perjuicio de la obligación de observar y dar cumplimiento a todas las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias, técnicas, sanitarias, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, de transporte y demás normas vigentes que resulten aplicables a la ejecución del contrato, así como a las especificaciones, permisos, licencias, protocolos y requisitos exigidos por las autoridades competentes. En tal sentido, se entenderán incorporadas todas aquellas condiciones, actividades, elementos y obligaciones que, aun cuando no se encuentren expresamente señaladas en la presente ficha técnica, sean necesarias para la correcta, oportuna, segura e integral ejecución del objeto contractual.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO:

El municipio de Mosquera requiere contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO Y LA SEGUNDA VERSIÓN DEL AGROFEST EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA", en los términos de la invitación a presentar propuesta de conformidad con el alcance del contrato, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	Prestación del servicio de alimentación tipo almuerzo, preparado en sitio, para **1.800** asistentes a la celebración del Día del Campesino, mediante la elaboración y suministro de un menú compuesto por 1 porción de carne de res de aproximadamente **180 gramos**, 1 porción de carne de cerdo de aproximadamente **180 gramos**, 1 porción de morcilla de aproximadamente **70 gramos** y 1 porción de chorizo de aproximadamente **70 gramos**, acompañados de papa salada, plátano maduro y guacamole en porciones acordes con el menú ofertado. El servicio deberá incluir 1 bebida gaseosa en presentación individual de **250 ml**. Cada almuerzo deberá entregarse en **empaque individual tipo caja para alimentos**, elaborado en material biodegradable y apto para el contacto con alimentos, e incluir los respectivos cubiertos desechables biodegradables, garantizando condiciones adecuadas para su conservación, manipulación y consumo. Los alimentos deberán ser preparados en el lugar de ejecución del evento; para ello, el contratista deberá disponer de los asadores, parrillas, equipos de cocción, cilindros de gas o combustible requerido, utensilios, menaje, mesas de trabajo, recipientes, elementos de conservación, insumos y demás equipos necesarios para garantizar la adecuada preparación, cocción, porcionado, empaque y distribución de los alimentos durante la jornada. El contratista deberá garantizar que todo el proceso de preparación, manipulación, almacenamiento, cocción, conservación y	Unidad	1800

		entrega de los alimentos se realice bajo condiciones óptimas de higiene e inocuidad, dando estricto cumplimiento a las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y a la normatividad sanitaria vigente aplicable. Así mismo, deberá asegurar que las materias primas sean frescas, de excelente calidad, aptas para el consumo humano y conservadas bajo las condiciones de temperatura y salubridad requeridas hasta su entrega a los asistentes. Para la adecuada prestación del servicio, el contratista deberá disponer como mínimo de **1 cocinero**, **10 auxiliares de cocina** y **10 personas encargadas exclusivamente de la distribución de los almuerzos**, quienes serán responsables de la preparación, cocción, porcionado, empaque y entrega de los alimentos durante la jornada. Todo el personal deberá acreditar experiencia en la prestación de servicios de alimentación para eventos masivos y contar, certificado vigente de manipulación de alimentos y los demás documentos exigidos por la normatividad aplicable. La entrega de los almuerzos deberá realizarse entre las **12:00 p. m.** y las **1:30 p. m.**, garantizando una distribución ordenada, continua y oportuna que permita atender la totalidad de los asistentes, evitando tiempos prolongados de espera y asegurando que los alimentos sean suministrados inmediatamente después de su preparación, conservando sus condiciones de calidad, temperatura e inocuidad.		
	2	Prestación del servicio de suministro y entrega de 200 desayunos para consumo inmediato, compuestos por 1 tamal tipo tolimense en presentación individual, con un peso aproximado de 500 gramos, elaborado con ingredientes frescos y aptos para el consumo humano, garantizando condiciones óptimas de calidad e inocuidad alimentaria. Cada desayuno deberá incluir adicionalmente 1 chocolate caliente elaborado con leche pasteurizada, en presentación mínima de 9 onzas, y 1 pan fresco tipo blandito con un peso aproximado de 80 gramos. Todos los productos deberán entregarse en empaques individuales aptos para alimentos, utilizando vasos, servilletas y demás elementos necesarios para su consumo, elaborados en material biodegradable. El contratista deberá garantizar que los alimentos sean suministrados en	Unidad	200	

		condiciones óptimas de calidad, higiene y temperatura para su consumo inmediato, dando estricto cumplimiento a las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y a la normatividad sanitaria vigente aplicable para la manipulación, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos. Así mismo, deberá asegurar que las materias primas utilizadas sean frescas, aptas para el consumo humano y conservadas bajo las condiciones requeridas hasta el momento de su entrega. El contratista será responsable del transporte, conservación y entrega de los desayunos en el lugar, fecha y horario que establezca la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario.		
	3	Alquiler de **1** planta generadora de energía para el desarrollo del evento, garantizando su operación continua durante un período de **aproximadamente 15 horas**, iniciando a las **6:00 a. m.**, con el fin de atender las actividades de montaje, desarrollo y desmontaje del evento. El servicio deberá prestarse mediante una planta eléctrica insonorizada con capacidad mínima de **50 KVA**, trifásica **110V/220V – 60 Hz**, en óptimas condiciones técnicas y operativas, garantizando un suministro de energía estable, seguro y continuo para el funcionamiento de los equipos de sonido, iluminación, pantallas LED, puntos de atención, equipos de refrigeración y demás elementos eléctricos requeridos para el desarrollo de la actividad. El contratista deberá garantizar el suministro permanente de combustible durante toda la jornada, así como el cableado certificado, tableros de distribución, multitomas industriales, extensiones encauchetadas certificadas, breakers de protección, sistema de puesta a tierra, cajas eléctricas, protecciones y demás elementos técnicos necesarios para asegurar la correcta distribución y estabilidad del servicio eléctrico. Igualmente, será responsable del transporte, instalación, puesta en funcionamiento, operación, monitoreo permanente y retiro de la planta eléctrica en el lugar que determine la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario, ya sea en el casco urbano, centros poblados o zona rural del municipio de Mosquera. El servicio deberá incluir la instalación de la red eléctrica provisional requerida para abastecer los diferentes puntos de consumo del evento, garantizando las conexiones necesarias para la tarima principal, sistema de sonido, iluminación, pantallas LED, carpas institucionales,	Unidad	1	

		puntos de atención de la Alcaldía de Mosquera, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario y demás espacios logísticos que sean requeridos por la supervisión para el adecuado desarrollo de la actividad. Para la ejecución del servicio, el contratista deberá disponer como mínimo del siguiente personal: **1 Técnico electricista o tecnólogo en electricidad.** **1 Operador de planta eléctrica.** **1 Brigadista de seguridad contra incendios.**			
	4	Prestación del servicio de alquiler, transporte, instalación, operación y desmontaje de 1 tarima profesional tipo layer para el desarrollo de actividades y eventos institucionales, conformada por una estructura principal de 9 metros de frente x 6 metros de fondo, con altura graduable entre 1.30 metros y 1.80 metros, superficie antideslizante, faldón perimetral y escalera de acceso. El servicio deberá incluir techo estructural tipo dos aguas de 9 metros de frente x 6 metros de fondo, fabricado en estructura metálica certificada y cubierto con lona blanca de alta resistencia, con altura graduable desde 2 metros hasta 3.5 metros en los laterales y hasta 6 metros en la parte central, garantizando estabilidad estructural, resistencia a las condiciones climáticas y seguridad para el desarrollo del evento. Asimismo, deberá incluir un sistema de iluminación profesional tipo LED de alta potencia, instalado sobre la estructura del techo, compuesto como mínimo por iluminación frontal y posterior para escenario, luces tipo wash, efectos básicos de ambientación, iluminación de apoyo para la tarima y los accesorios técnicos necesarios para garantizar la adecuada visibilidad durante las presentaciones artísticas, actos protocolarios y demás actividades programadas. El contratista deberá garantizar el transporte especializado de la estructura, equipos y accesorios hasta el lugar de ejecución del evento, así como el suministro de todas las herramientas, elementos, accesorios y recursos técnicos necesarios para el correcto montaje, operación y desmontaje de la tarima, asegurando el cumplimiento de las	Unidad	1	

		condiciones de estabilidad, resistencia y seguridad exigidas para este tipo de estructuras temporales. Para la ejecución del servicio, el contratista deberá disponer como mínimo de 4 Operarios para montaje y desmontaje de estructuras para eventos.			
	5	Prestación del servicio de suministro, transporte, instalación, operación y desmontaje de **1** sistema profesional de sonido tipo **Line Array** para el desarrollo de eventos institucionales y masivos, garantizando una adecuada cobertura, presión sonora, fidelidad de audio y estabilidad operativa durante toda la ejecución del evento. El sistema deberá estar conformado, como mínimo, por **8** cabinas Line Array activas, **4** subwoofer dobles de **18 pulgadas**, **4** monitores de piso activos, **2** cabinas activas para sidefill, **1** consola digital de mínimo **32 canales**, **2** micrófonos inalámbricos UHF, bases plegables suficientes para micrófonos y cabinas, kit de percusión, micrófonos vocales y para instrumentos, cajas directas activas y pasivas, **2** elevadores tipo truss para soporte del sistema de sonido, **8** sistemas in ear con antenas y auxiliares RF, backline con amplificador para bajo y amplificador para guitarra, así como todos los accesorios, cableado, conectores y elementos técnicos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del sistema durante toda la actividad. El servicio deberá incluir un sistema de iluminación profesional conformado, como mínimo, por **12** luces tipo PAR LED RGBW y **2** cabezas móviles, destinadas a la ambientación, iluminación del escenario y apoyo visual durante las presentaciones artísticas, actos protocolarios y demás actividades programadas. Asimismo, el contratista deberá suministrar cableado certificado, distribución eléctrica, extensiones encauchetadas, reguladores, protecciones eléctricas y todos los accesorios técnicos necesarios para garantizar el funcionamiento continuo y seguro de los equipos instalados. El contratista será responsable del transporte, montaje, configuración, pruebas de funcionamiento, operación técnica, monitoreo permanente y desmontaje de todos los equipos	Unidad	1	

		suministrados, garantizando su adecuado desempeño durante toda la ejecución del evento. Para la ejecución del servicio, el contratista deberá disponer como mínimo con **1 Ingeniero de sonido**, con tarjeta profesional vigente con experiencia mínima de **1 año** en la operación técnica de sistemas de sonido para eventos masivos. 1Apoyo en Luminotecnia. **1 DJ crossover y 2 Operarios para montaje y desmontaje de equipos de sonido e iluminación.**			
	6	Prestación del servicio de alquiler, transporte, instalación, mantenimiento y retiro de 6 baños portátiles para la atención de los asistentes durante el desarrollo del evento, garantizando condiciones óptimas de higiene, salubridad, limpieza y funcionamiento durante toda la jornada. Cada unidad sanitaria deberá estar fabricada en material resistente, lavable y de fácil desinfección, contar con sistema de ventilación, iluminación cuando las condiciones del evento lo requieran, dispensador de papel higiénico, sanitario portátil, papelera y tanque independiente para el almacenamiento de aguas residuales, garantizando condiciones adecuadas de uso y conservación durante toda la ejecución de la actividad. El servicio deberá incluir, el transporte, instalación y mantenimiento de 1 lavamanos portátil autónomo con capacidad mínima de almacenamiento de 350 litros de agua y autonomía aproximada para 300 lavadas de manos, equipado con dispensador de jabón, sistema de accionamiento higiénico, dispensador de toallas desechables o sistema de secado y recipiente para la disposición de residuos. El contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del evento el suministro permanente de los insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de las unidades sanitarias y del lavamanos portátil, incluyendo papel higiénico, jabón para manos, toallas desechables, bolsas para residuos, desinfectantes y demás elementos de aseo requeridos para mantener condiciones permanentes de limpieza, higiene y salubridad. Para la ejecución del servicio, el contratista deberá disponer como mínimo de 2 Operarios de servicios generales y limpieza. El contratista deberá garantizar, durante toda la jornada, el mantenimiento	Unidad	6	

		permanente de las unidades sanitarias y del lavamanos portátil, incluyendo la limpieza, desinfección, reposición de insumos, recolección de residuos y la verificación continua de su adecuado funcionamiento, con el fin de asegurar condiciones óptimas de higiene para todos los asistentes.			
	7	Suministro de sombrero tipo aguadeño elaborado en palma de iraca 100 % natural, tejido artesanal, color natural marfil, con copa de diseño tradicional y ala amplia. El sombrero deberá ser liviano, resistente y confortable para uso prolongado. La pieza deberá incorporar una banda o cinta textil color negro, con ancho aproximado entre 3,5 cm y 4,5 cm, personalizada mediante impresión full color, de acuerdo con el material de la banda, garantizando alta definición, nitidez, resistencia al desgaste y permanencia del diseño. La personalización incluirá el escudo, logotipo institucional e imagen gráfica, definidos y aprobados por el supervisor del contrato antes del inicio de la producción. El sombrero deberá suministrarse en todas las tallas para adulto (S, M, L y XL), según requerimiento de la entidad. El proveedor deberá garantizar uniformidad en materiales, tejido, color, forma, acabados y calidad de la personalización en la totalidad de las unidades suministradas. Cada sombrero deberá entregarse limpio, sin deformaciones, garantizando su adecuada conservación durante el transporte y almacenamiento. El suministro incluye diseño de la personalización, producción, marcación institucional del sombrero, transporte, cargue, descargue y entrega en el lugar, fecha y hora establecidos por el supervisor del contrato. Especificaciones mínimas Material del sombrero: Palma de iraca 100 % natural. Color del sombrero: Natural marfil. Tipo: Sombrero aguadeño tradicional. Banda: Textil color negro. Personalización de la banda: Impresión full color o transferencia térmica con imagen institucional. Acabado de la marcación: Alta definición, resistente al uso y a la manipulación. Tallas: S, M, L y XL (o equivalentes).	Unidad	1000	

		Incluye: Diseño, personalización del sombrero, producción, transporte y entrega.			
	8	Impresión de **1.800** boletas institucionales para el control de ingreso y entrega de beneficios durante la celebración del Día del Campesino, elaboradas en material tipo propalcote, cartulina esmaltada o papel de alta calidad, con gramaje mínimo de **240 gramos**, impresas a full color en alta definición de conformidad con el diseño suministrado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario. Cada boleta deberá presentar excelente calidad de impresión, acabado profesional y alta resistencia a la manipulación, garantizando adecuada legibilidad, durabilidad y facilidad de uso durante el desarrollo de la actividad. Las boletas deberán incluir como mínimo **3 desprendibles microperforados**, distribuidos de manera funcional para el control logístico del evento, correspondientes a: • **1 desprendible para el reclamo de almuerzo.** • **1 desprendible para el reclamo de bebida.** • **1 desprendible para la participación en la rifa institucional.** Los desprendibles deberán contar con microperforado de fácil separación, conservando la integridad de la boleta y permitiendo un adecuado control en la entrega de los beneficios asociados al evento. Cada boleta deberá estar numerada consecutivamente desde el **0001** hasta el **1801**, utilizando numeración visible que facilite el control, validación y trazabilidad durante el ingreso de los asistentes y la entrega de los diferentes beneficios. El diseño será suministrado y aprobado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario e incluirá los logotipos institucionales, identidad gráfica, información del evento y demás elementos definidos por la entidad. El contratista deberá garantizar la diagramación, impresión, numeración consecutiva, microperforado, corte, empaque y entrega de la boletería en óptimas condiciones, utilizando materiales	Unidad	1800	

		y procesos de impresión que aseguren una presentación profesional, adecuada resistencia y excelente calidad del producto final.		
	9	El proponente deberá acreditar, como requisito habilitante de capacidad técnica, la disponibilidad de operarios de apoyo logístico destinados a la ejecución del contrato, quienes serán responsables de desarrollar actividades de organización, cargue, descargue, instalación, acomodación y desmontaje de carpas, sillas, mesas, vallas, estructuras, señalización y demás elementos necesarios para el adecuado desarrollo del evento.	Unidad	10
	10	Prestación del servicio de transporte terrestre especial de pasajeros para el traslado de los participantes desde los puntos de encuentro definidos por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario hacia el lugar de realización del evento y su posterior retorno, garantizando condiciones de seguridad, oportunidad, comodidad y continuidad durante toda la ejecución de la actividad. El servicio deberá prestarse mediante buses **modelo 2018 o superior**, con capacidad aproximada para **40 pasajeros sentados**, dotados con sillas reclinables, aire acondicionado, cinturones de seguridad para todos los ocupantes, sistema de ventilación en óptimas condiciones y demás especificaciones técnicas que garanticen un transporte seguro y confortable. Los vehículos deberán encontrarse en óptimas condiciones mecánicas, técnicas, operativas y de aseo, y cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad vigente para la prestación del servicio público de transporte terrestre especial de pasajeros, incluyendo **SOAT vigente, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, tarjeta de operación, licencia de tránsito, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual**, así como los demás permisos, autorizaciones y documentos exigidos por las autoridades competentes. Cada vehículo deberá contar con los elementos de seguridad y atención de emergencias exigidos por la normativa aplicable, tales como extintor, botiquín de primeros auxilios, señalización preventiva, herramientas básicas, llanta de repuesto y demás implementos requeridos para la adecuada prestación del servicio. El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente de los	Unidad	5

	vehículos durante la jornada del evento, en un horario aproximado comprendido entre las **7:00 a. m. y las 8:00 p. m.**, atendiendo las rutas, recorridos, frecuencias, horarios y puntos de recogida y retorno definidos por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario, asegurando el traslado oportuno de los participantes provenientes tanto del área urbana como de la zona rural del municipio. Para la ejecución del servicio, el contratista deberá disponer de conductores con licencia de conducción vigente de la categoría correspondiente al vehículo asignado y experiencia certificada en transporte de pasajeros		
11	Prestación del servicio de alquiler, instalación y desmontaje de carpas piramidales tipo kiosco para el desarrollo de la segunda versión del Agrofest, compuestas por estructuras metálicas resistentes con cobertura en lona impermeable de alta resistencia. Las carpas deberán contar con medidas mínimas de 3 metros x 3 metros cada una, estructura estable y segura, adecuadas para atención de público, puntos institucionales, logística o actividades comerciales y de apoyo durante el evento. Cada carpa deberá incluir paredes laterales desmontables en lona o material resistente, permitiendo protección climática y delimitación de espacios según las necesidades de la entidad. El contratista será responsable del transporte, cargue, descargue, instalación, nivelación, anclaje, permanencia y desmontaje de las carpas, garantizando que las estructuras permanezcan en condiciones óptimas de estabilidad y seguridad durante toda la jornada mediante la utilización de sistemas de fijación, amarres, contrapesos o anclajes acordes con las condiciones del terreno.	Unidad	10

Nota. La totalidad de los bienes y elementos requeridos para la ejecución del contrato, incluidos los baños portátiles, tarima, sistema de sonido, carpas y demás componentes necesarios para el desarrollo del evento, deberán encontrarse completamente instalados, armados, operativos y en condiciones óptimas de funcionamiento en el lugar de realización de la actividad, a más tardar el día inmediatamente anterior a la fecha programada para el evento, con el fin de permitir la verificación por parte del supervisor del contrato y garantizar el adecuado desarrollo de la jornada.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Perfil requerido	Cantidad	Especificaciones
Coordinador	**1**	Profesional en Administración de Empresas o NCBS afines. Experiencia mínima de cuatro (4) años de experiencia en la planeación y ejecución operativa de

			eventos corporativos, masivos y culturales.
	Auxiliar Cocina	**10**	Bachiller. Experiencia mínima de un (1) año, en actividades relacionadas con: ELABORACIÓN Y/O MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. (Adicionalmente deberá acreditar certificación de manipulación de alimentos vigente a la fecha de la presentación de la propuesta).
	Cocinero	**1**	Técnico en Cocina o Gastronomía o en procesamiento de alimentos. Experiencia en parrilla mínima de dos (2) años. Adicionalmente deberá acreditar certificación de manipulación de alimentos vigente a la fecha de la presentación de la propuesta).
	Operarios para distribución de alimentos	**10**	Bachiller. Experiencia mínima de 1 año en actividades relacionadas con logística de eventos, servicio de mesa, distribución o entrega de alimentos en eventos masivos. Deberá contar con certificado vigente de manipulación de alimentos.
	Técnico electricista o tecnólogo en electricidad	**1**	Experiencia laboral de mínimo un (1) año en instalación de puntos de luz y manejo de plantas eléctricas.
	Operador Planta eléctrica	**1**	Bachiller Técnico Industrial en Modalidad Electricidad, con formación complementaria en Mantenimiento Industrial, Automatización Industrial, Ajuste Mecánico y Metalmecánica. Experiencia mínima de 2 años en la supervisión, arranque y mantenimiento preventivo de grupos electrógenos diésel y gas.
	Brigadista	**1**	Brigadista de seguridad contra incendios, encargado de garantizar la seguridad del personal, los artistas y el público asistente durante el desarrollo del evento. Deberá contar con formación y capacitación en prevención, detección y control de incendios, primeros auxilios y procedimientos de evacuación en situaciones de emergencia. Será responsable de realizar la vigilancia permanente de las áreas críticas, inspeccionar las condiciones de seguridad de las instalaciones, equipos eléctricos y demás elementos que puedan representar riesgos, así como intervenir de manera inmediata y oportuna ante cualquier eventualidad que comprometa la integridad de los asistentes. Igualmente, deberá velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad y los protocolos de respuesta a emergencias

			establecidos para el evento, contribuyendo al desarrollo seguro de todas las actividades programadas.
	Conductores	**5**	Fotocopia de la licencia de Conducción para vehículos automotores destinados al servicio público en Categoría C2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. Diploma o acta de grado de bachiller Hoja de vida de la persona que conducirá el vehículo con mínimo dos (2) años de experiencia certificada en el servicio de transporte público terrestre automotor especial. Certificado de antecedentes en el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – SIMIT, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre del proceso o a la presentación de la documentación, en el que conste que el conductor no registra multas o sanciones de tránsito pendientes de pago.
	DJ CROSSOVER	**1**	Técnico en producción y medios audiovisuales o áreas afines. DJ crossover con experiencia mínima de dos (2) años en eventos sociales, institucionales, empresariales o masivos.
	Apoyo en Luminotecnia	**1**	Bachiller con experiencia mínima de 2 años en operación de sistemas de iluminación para escenarios y eventos.
	Ingeniero de sonido	**1**	Para la ejecución del servicio, el contratista deberá disponer como mínimo con **1 Ingeniero de sonido**, con tarjeta profesional vigente con experiencia mínima de **1 año** en la operación técnica de sistemas de sonido para eventos masivos.
	Operarios luces y sonido	**2**	Deberán ser **bachilleres**, acreditar experiencia mínima de **2 años** en montaje y desmontaje de equipos de sonido, iluminación o producción técnica para eventos, contar con **certificado vigente de trabajo seguro en alturas**, utilizar los elementos de protección personal requeridos
	Operarios actividades de estructuras de eventos	**4**	El personal deberá ser **bachiller**, acreditar **experiencia mínima de 6 años** en actividades de montaje y desmontaje de escenarios, tarimas o estructuras para eventos, contar con certificado vigente de trabajo seguro en alturas, utilizar los elementos de protección personal requeridos para el desarrollo de la actividad

Operarios de servicios generales y limpieza.	**2**	El personal deberá ser **bachiller**, acreditar **experiencia mínima de 1 año** en actividades de aseo, limpieza, mantenimiento o servicios generales en eventos, jornadas masivas o instalaciones de uso público, y contar con los elementos de protección personal requeridos para el desarrollo de la actividad.
Operarios de Apoyo Logístico	**10**	**Formación académica:** Bachiller. **Experiencia:** Mínimo un (1) año de experiencia certificada en actividades de apoyo logístico para eventos institucionales, empresariales, culturales, deportivos o de asistencia masiva, relacionadas con montaje y desmontaje de infraestructura temporal, cargue y descargue de elementos, adecuación de espacios y atención logística de eventos.
Conductor Vehiculo transporte de Alimentos	**1**	Diploma o acta de grado de bachiller Fotocopia de la cédula de ciudadanía. Fotocopia de la licencia de conducción vigente correspondiente a la categoría del vehículo asignado. Hoja de vida. Certificaciones que acrediten experiencia mínima de **1 año** como conductor. Certificado del **Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – SIMIT**, con fecha de expedición no mayor a **30 días**, en el que conste que no registra multas o sanciones pendientes de pago.

EQUIPO MINIMO SOLICITADO:

TRANSPORTE MEDIANTE BUSES:

El proponente deberá disponer de cinco (5) buses, modelo 2018 o superior, con capacidad mínima para 40 pasajeros sentados cada uno, destinados a la prestación del servicio de transporte terrestre especial de pasajeros para el traslado de los asistentes al evento.

Los vehículos deberán cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

a. Capacidad mínima de 40 pasajeros sentados.
b. Aire acondicionado en adecuado estado de funcionamiento.
c. Sillas en buen estado, sistema de ventilación, cinturones de seguridad para todos los ocupantes y condiciones óptimas de limpieza, comodidad y funcionamiento.
d. Encontrarse en óptimas condiciones mecánicas y operativas, disponiendo de llanta de repuesto, gato, cruceta y demás herramientas requeridas para atender eventualidades durante la prestación del servicio.
e. Garantizar la disponibilidad permanente de los vehículos durante los horarios, rutas, recorridos y puntos de recogida y retorno definidos por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario, los cuales podrán ser ajustados por el supervisor del contrato conforme a las necesidades del servicio.
f. Contar con el combustible necesario para garantizar la prestación continua del servicio durante toda la ejecución del contrato, así como asumir los costos derivados de peajes, lubricantes, parqueaderos y demás gastos operativos requeridos para la correcta operación de los vehículos.

	g. Garantizar que los conductores asignados presten el servicio con oportunidad, trato respetuoso hacia los usuarios y reporten inmediatamente al supervisor cualquier novedad o incidente que se presente durante la operación. **DOCUMENTOS DEL VEHÍCULO** Para cada uno de los vehículos ofertados se deberá aportar: a. Tarjeta de propiedad. Cuando el vehículo no sea de propiedad del proponente, deberá acreditarse su disponibilidad mediante contrato de arrendamiento, leasing, promesa de arrendamiento, convenio o cualquier otro documento idóneo que demuestre la tenencia y disponibilidad durante la ejecución del contrato, acompañado de carta de compromiso suscrita por el representante legal en la que garantice la disponibilidad de los vehículos y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. b. SOAT vigente. c. Certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, cuando aplique. d. Tarjeta de operación vigente. e. Licencia de tránsito vigente. f. Póliza de Responsabilidad Civil Contractual vigente. g. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente. h. Resolución de habilitación vigente expedida por el Ministerio de Transporte que autorice la prestación del servicio público de transporte terrestre especial de pasajeros. Cuando los vehículos pertenezcan a una empresa transportadora diferente al proponente, dicha empresa deberá acreditar igualmente la correspondiente habilitación. **Nota 1.** En caso de reemplazo de alguno de los conductores durante la ejecución del contrato, el nuevo conductor deberá acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la presente ficha técnica antes de iniciar la prestación del servicio. **Nota 2.** Todos los documentos aportados correspondientes a los vehículos y conductores deberán ser completamente legibles y encontrarse vigentes al momento de la presentación de la oferta y durante la ejecución del contrato. **TRANSPORTE DE ALIMENTOS** Con el fin de garantizar la inocuidad de los alimentos durante su distribución, el proponente deberá disponer de 1 vehículo modelo 2022 o superior, destinado al transporte de alimentos, con su respectivo conductor, el cual deberá cumplir con las condiciones sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. El vehículo deberá encontrarse en óptimas condiciones higiénico-sanitarias, mecánicas y operativas, permitiendo el transporte seguro de los alimentos hasta el lugar de ejecución del contrato, evitando cualquier riesgo de contaminación durante las actividades de cargue, transporte y descargue. **Documentos del vehículo** Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá aportar la siguiente documentación: a. Fotografías del vehículo destinado al transporte de alimentos. b. Concepto Sanitario vigente, expedido por la autoridad competente, en el que conste que el vehículo es apto para el transporte de alimentos. c. Tarjeta de propiedad. Cuando el vehículo no sea de propiedad del proponente, deberá acreditarse su disponibilidad mediante contrato de arrendamiento, leasing, promesa de arrendamiento, convenio o cualquier otro documento idóneo que demuestre su tenencia y disponibilidad durante la ejecución del contrato, acompañado de carta de compromiso suscrita por el representante legal en la que garantice la disponibilidad del vehículo y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. d. SOAT vigente. e. Certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, cuando aplique. f. Certificado de consulta del Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT.

Nota. Las especificaciones técnicas descritas en la presente ficha corresponden a los requisitos mínimos de calidad, cantidad y condiciones de ejecución exigidos por el Municipio para la adecuada prestación del servicio. En consecuencia, el contratista deberá garantizar su estricto cumplimiento, sin perjuicio de la obligación de observar y dar cumplimiento a todas las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias, técnicas, sanitarias, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, de transporte y demás normas vigentes que resulten aplicables a la ejecución del contrato, así como a las especificaciones, permisos, licencias, protocolos y requisitos exigidos por las autoridades competentes. En tal sentido, se entenderán incorporadas todas aquellas condiciones, actividades, elementos y obligaciones que, aun cuando no se encuentren expresamente señaladas en la presente ficha técnica, sean necesarias para la correcta, oportuna, segura e integral ejecución del objeto contractual.

3- Análisis de Riesgos

Conforme a la guía punto 3. Primero conteste las preguntas

Ítem	Pregunta	SI	NO
1	El Contrato a celebrar afecta directamente la ejecución del plan de desarrollo?	X	
2	La ejecución del contrato a celebrar afecta directamente a la comunidad?	X	
3	El eventual daño o mal funcionamiento del bien a contratar afecta un funciona habitual o diaria de la entidad?	X	
4	La producción, ejecución o fabricación del bien o servicio a contratar, depende de un plural número de personas?	X	
5	Se requieren de especial tipo de vehículos o en general, de algún grado de logística para ubicar el bien en la entidad?	X	
6	¿En caso de daño o mal funcionamiento del bien a contratar, solo se cuenta con la garantía de cumplimiento del contrato estatal? (es decir, no hay garantía directa del fabricante?)	X	
7	Es de difícil consecución los repuestos para reparar el bien adquirido en caso de daño?		X
8	El contrato a celebrar se celebra como consecuencia de un convenio interadministrativo?		X
9	El contrato a celebrar se financia con rubros distintos al recurso propios de la Administración?		X
10	En caso de incumplimiento del contratista se requiere para retomar la obra, para reponer el bien o para ejecutar de nuevo el servicio de una nueva contratación que exija proceso público en SECOP?	X	
11	Revisada la actividad de otras entidades, contratos como el que se pretende contratar han sido declarados incumplidos, siniestros o se han impuesto multas?		X
12	Revisada la actividad de la entidad, contratos como el que se pretende contratar han sido declarados incumplidos, siniestros o se han impuesto multas?		X
13	¿Una eventual huelga, paro o alteración del orden público afecta la normal ejecución del contrato?	X	
14	El medio ambiente (lluvias) afecta la ejecución del contrato?	X	
15	El producto, o servicio a desarrollar en virtud del contrato es hecho a la medida de la entidad?	X	
16	El contrato es de tracto sucesivo?	X	
17	Los bienes a adquirir requieren de necesaria importación y proceso de nacionalización?		X
18	Se trata de una contratación a adelantar previo proceso de mínima cuantía del cual depende un evento de la Administración?		X
19	Se trata de una contratación previo proceso de menor cuantía?		X
20	¿Se trata de una contratación previo proceso de mayor cuantía?		X
21	Se trata de un futuro contrato de consultoría?		X
22	Se trata de un futuro contrato de obra pública?	X	

	23	La ejecución del futuro contrato requiere de permisos, licencias o autorizaciones especiales previas?		X
	24	Se trata de un contrato de Diseño, Estudio y Construcción?		X
	25	Tiene pactado como forma de pago anticipo o pago anticipado?		X

Aplicar el cuadro, el cual contempla los requisitos mínimos habilitantes y los amparos y cuantías a exigir:

No. De Respuestas Positivas.	Nivel de Riesgo	Requisitos Habilitantes Mínimos. (*)		GARANTÍAS				
				Amparo	SI	NO	Si aplica (Ver Notas)	Cuantía Mínima
Contratos P.S.P. rubros funcionamiento.	0	Idoneidad y Experiencia en el Sector que se trate.		Cumplimiento		X		-
				Calidad		X		-
				Salarios y P.S.		X		-
				Anticipo		X		-
				Estabilidad		X		-
				R.C.E		X		-
Entre 1 y 3.	1	Experiencia:	Mínima de 1 Año.	Cumplimiento	X			10%
		Cap. Organizacional:	R.A. > 2.	Calidad	X			10%
			R.P.: > 1.	Salarios y P.S.			X	5%
		Cap. Financiera:	LIQ: > 1.25.	Anticipo			X	100%
			END: < 75.	Estabilidad			X	5%
			RCI.: 1	R.C.E			X	Anexo.
Entre 4 y 7.	2	Experiencia	Mínima de 2 Años.	Cumplimiento	X			15%
		Cap. Organizacional.	R.A. > 4.	Calidad	X			15%
			R.P.: > 2.	Salarios y P.S.			X	5%
		Cap. Financiera.	LIQ: > 1.5	Anticipo			X	100%
			END: < 70.	Estabilidad			X	5%
			RCI.: 2	R.C.E			X	Anexo.
Entre 8 y 12.	3	Experiencia:	Mínima de 4 Años.	Cumplimiento	X			20%
		Cap. Organizacional.	R.A. > 5.	Calidad	X			20%
			R.P.: > 3.	Salarios y P.S.			X	5%
		Cap. Financiera	LIQ: > 2.5.	Anticipo			X	100%
			END: < 60.	Estabilidad			X	10%
			RCI.: 3	R.C.E			X	Anexo.
Entre 13 y 15	4	Experiencia	Mínima de 6 Años.	Cumplimiento	X			25%
		Cap. Organizacional.	R.A. > 7	Calidad	X			25%
			R.P.: > 4	Salarios y P.S.			X	15%
		Cap. Financiera	LIQ: > 3.0.	Anticipo			X	100%
			END: < 50.	Estabilidad			X	15%
			RCI.: 5	R.C.E			X	S.A.
Mas de 15.	5	Experiencia	Mínima de 8 Años.	Cumplimiento	X			30%
		Cap. Organizacional.	R.A. > 10.	Calidad	X			30%
			R.P.: > 5.	Salarios y P.S.			X	20%
		Cap. Financiera	LIQ: > 3.5.	Anticipo			X	100%
			END: < 40.	Estabilidad			X	20%
			RCI.: 10	R.C.E			X	S.A.

NOTA:
La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. (MÁS CUATRO MESES)

4- Análisis Financiero

1- Identificar el sector objeto del contrato: Análisis del sector para contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO Y LA SEGUNDA VERSIÓN DEL AGROFEST EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA"

2. Identificar las fuentes de información: SECOP, los archivos que reposan en la Administración, la información que se pueda obtener por medio de entidades como cámaras de comercio, etc.

3. Establecer la muestra: Es el número mínimo de empresas de determinado sector o población que se escoge con el fin de realizar el análisis.

Con el fin de obtener una pluralidad de oferentes se tomó una muestra de los Potenciales Proveedores, Se analizó la información de los Estados Financieros por sector económico – NIIF pymes individuales y NIIF Plenas Individuales reportada en el Portal de Información Empresarial de la Superintendencia de Sociedades con corte a 31 de diciembre de 2024 para las actividades económicas

RAZÓN SOCIAL	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
Multijuegos SAS	3,15	0,16	5,30	0,19	0,16
SERVILABOR SAS	1,28	0,71	0,28	0,12	0,04
Tecnologia En Recreacion Sociedad Por Acciones Simplificada	2,22	0,20	8,59	0,18	0,14
MULTIPARQUE CREATIVO SAS	1,21	0,36	2,20	0,23	0,15
Agencia de Viajes y Turismo Goldtour SAS	3,23	0,49	0,13	0,03	0,02
BESTRAVEL SERVICE LTDA	1,48	0,71	1,76	0,32	0,09
CITY PARK SAS	1,10	0,26	7,24	0,20	0,15
GRUPO TURISTICO COLOMBIANO OVER S.A.	2,89	0,37	9,72	0,04	0,03
PROMOTORA DE DIVERSION SAS	0,91	0,41	3,88	0,21	0,12
PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL SAS	1,23	0,76	0,15	0,04	0,01
SPHERA PRODUCCIONES S.A.	1,61	0,61	20,72	0,25	0,10
PLAY PARK SAS	0,41	0,53	2,85	0,00	0,00
OPEN LOGISTICA SAS	2,74	0,49	9,37	0,34	0,18
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLOBAL BLUE REPRESENTACIONES S.A.	1,43	0,72	0,30	0,19	0,05
DIVERSIONES DE COLOMBIA S.A.S	0,17	0,30	0,13	0,03	0,02
TXT ACTIVA SAS	2,33	0,42	18,55	0,20	0,12
PROYECTOS RECREATIVOS SAS	3,70	0,17	24,58	0,25	0,21
ANDES TOURS S.A.S.	2,52	0,41	0,62	0,07	0,04
PROMOTORA COLOMBIANA DE RECREACION LTDA	1,58	0,30	11,60	0,62	0,43
VIAJES ZEPPELIN S.A.	3,78	0,60	0,19	0,08	0,03
AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SAS	1,75	0,54	2,35	0,33	0,15
TURISMO EL GLOBO SAS	8,83	0,03	20,60	0,04	0,04

JAVETURISMO VIAJES S.A	2,31	0,72	824,14	0,70	0,20
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO J N FLAMINGO LTDA	5,42	0,45	6,21	0,07	0,04
CARRUSELES S.A.	0,54	0,09	1,30	0,02	0,02
GARZON Y SALAZAR SAS	3,90	0,22	17,01	0,12	0,09
G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	0,85	0,61	2,15	0,36	0,14
STAR PARK ALTAVISTA LTDA	0,77	0,23	1,70	0,06	0,05
CIC COLOMBIA TRAVEL SAS	1,08	0,97	1,02	2,68	0,07
MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	1,43	0,60	1,01	0,07	0,03
OPEN GROUP BTL SAS	2,46	0,54	1,60	0,05	0,02
BANCA DE PROYECTOS SAS	5,59	0,26	2,92	0,09	0,07
COLOMBIA TRAVEL SYSTEMS SAS	1,02	0,98	0,81	0,41	0,01
VIAJES EL CORTE INGLES COLOMBIA SAS	0,91	0,90	0,47	0,31	0,03
TALENTO HUMANO Y GESTION SAS	2,00	0,41	3,85	0,06	0,03
aventure colombia sas	8,90	0,86	3,43	0,29	0,04
SOTAVENTO GROUP SAS	24,15	0,11	36,55	0,20	0,18
MICHAEL PAGE INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	1,39	0,94	0,72	0,47	0,03
GRUPO WAYIU SAS	90,37	0,97	0,01	0,00	0,00
VIAJES TOUR COLOMBIA SAS	2,55	0,59	1,51	0,24	0,10
AMELOT SAS	15,62	0,04	42,76	0,14	0,13
DIEZ COLOMBIA S.A.S.	2,09	0,66	2,10	0,31	0,10
HOPPER COLOMBIA SAS	0,77	0,81	69,84	0,44	0,08
GRUPO ALIANZA COLOMBIA SAS	1,01	0,95	0,66	0,55	0,03
CWT ECENTER COLOMBIA SAS	1,51	0,98	3,57	8,04	0,17
AVA BUILDER SAS	1,33	0,75	0,84	0,01	0,00
TRAVEL CLUB SAS	1,31	0,67	0,72	0,22	0,07
ASSISTCARD DE COLOMBIA SAS	3,72	0,28	2,94	0,14	0,10

OCTOPUS TRAVEL SAS	1,58	0,88	0,86	0,58	0,07
SUPER DESTINO SAS	1,79	0,53	18,47	0,36	0,17
ADECCO SERVICIOS COLOMBIA S.A	1,31	0,73	1,03	0,20	0,05
LEADERSEARCH S.A.S.	0,33	0,76	18,86	0,15	0,04
CONCESION PARQUE SALITRE MAGICO SAS	1,34	0,35	14,52	0,64	0,42
PROMEDIO	4,51	0,54	23,30	0,41	0,09
MEDIANA	1,58	0,54	2,35	0,20	0,07
MEDIA GEOMETRICA	1,96	0,44	2,71	0,15	0,05
MINIMO	0,17	0,03	0,01	0,00	0,00
MAXIMO	90,37	0,98	824,14	8,04	0,00

Conclusión del análisis:

- Índice de Liquidez mayor o igual a 1,96
- Endeudamiento menor o igual al 0,44.
- Razón de Cobertura de Intereses 2,71
- Rentabilidad del activo mayor o igual al 0,05
- Rentabilidad del patrimonio mayor o igual 0,15

a. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

La Alcaldía Municipal de Mosquera, evaluará la capacidad financiera y patrimonial del proponente que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los indicadores financieros solicitados.

La información financiera será tomada directamente de los rubros y/o cuentas relacionadas en el Registro Único De Proponentes para lo cual la información allí consignada deberá estar vigente y en firme.

Para que la propuesta sea admitida, se deben cumplir los siguientes indicadores:

A través de los indicadores de capacidad financiera se busca establecer unas condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes ante la posibilidad de contratar con el estado, razón por la cual se hace necesario medir la realidad financiera de estos, su capacidad de asumir compromisos en el ejercicio de su objeto social y la posibilidad de cumplir oportunamente con las obligaciones del contrato.

La evaluación de la capacidad financiera y organizacional se realizará teniendo en cuenta los estados financieros presentados a corte 31 de diciembre de 2025, en el caso de que ya se haya actualizado; debe tenerse en cuenta que la inscripción, renovación o actualización debe encontrarse en firme a más tardar a la fecha establecida para la fecha de cierre del proceso.

Las personas naturales y jurídicas nacionales y las personas extranjeras o con sucursal en Colombia que sean proponentes o integrantes de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura deberán adjuntar copia del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio.

Para el cálculo de los indicadores de los proponentes plurales por medio de Uniones Temporales, Consorcios y promesas de sociedad futura; se tendrá en cuenta, a partir de la información financiera y participación de cada integrante del postulante plural y se realizará de forma ponderada y suma de componentes.

Como se puede observar en la siguiente tabla para los participantes plurales el cálculo de los indicadores se realizará de forma ponderada y suma de componentes.

Los indicadores para medir la capacidad financiera y organizacional de los proponentes interesados en participar en un proceso de contratación y que se encuentran registrados en el RUP, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, son los siguientes:

Se verificarán los siguientes requisitos:

INDICADOR	PARÁMETRO EXIGIDO MÍNIMOS (números enteros)	FORMULA POSTULANTE INDIVIDUAL	FORMULA POSTULANTE PLURAL
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de Liquidez	LIQ ≥ (1,96)	$LIQ = \frac{AC}{PC}$	$\frac{\sum(AC_i \times \%I)}{\sum(PC_i \times \%I)}$
Nivel de Endeudamiento	NE ≤ (0,44)	$NE = \frac{PT}{AT}$	$\frac{\sum(PT_i \times \%I)}{\sum(AT_i \times \%I)}$
Razón de Cobertura de Intereses	RCI ≥ (2,7)	$RCI = \frac{UO}{GI}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(GI_i \times \%I)}$
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del Patrimonio	RP ≥ (0,15)	$RP = \frac{UO}{P}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(P_i \times \%I)}$
Rentabilidad del Activo	RA ≥ (0,05)	$RA = \frac{UO}{AT}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(AT_i \times \%I)}$

Donde:

LIQ: Índice de Liquidez	
AC:	Activo Corriente
PC	Pasivo Corriente
ACi	Activo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.
PCi	Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.

NE: Nivel de Endeudamiento	
PT	Pasivo Total
AT	Activo Total
PTi	Pasivo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.
ATi	Activo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.
%I	Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Postulante.

RCI: Razón de cobertura de intereses.	
UO	Utilidad Operacional
GI	Gastos por intereses
UOi	Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del Postulante
Gli	Gastos por intereses de cada uno de los integrantes del Postulante.

RP: Rentabilidad del patrimonio.	
P	Patrimonio
UO	Utilidad Operacional
Pi	Patrimonio de cada uno de los integrantes del Postulante

RA: Rentabilidad del activo.	
UO	Utilidad Operacional
P	Patrimonio

≥ Mayor o igual que
≤ Menor o igual que

Nota No. 1: Cuando el indicador de Razón de Cobertura de Intereses resulte indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con tal indicador, debido a que no tiene obligaciones financieras (gastos de interés con un valor de $0).

Nota No. 2: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos, y que el resultado del indicador índice de Liquidez resulta indeterminado por la operación matemática de dividir entre cero (0), se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 3: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación.

NOTA 4: Si el proponente es una sociedad nueva (creada en la vigencia 2020), para acreditar la capacidad financiera, deberá presentar el balance de apertura, certificado por contador público, acompañado de fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 5: Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas sin sucursal en Colombia, deberán aportar los siguientes documentos: · Los Estados Financieros van acompañados de las Notas y Revelaciones a los Estados Financieros, certificados y auditados en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos, teniendo en cuenta la tasa representativa del mercado vigente y certificada por la Superintendencia Financiera, cuya fecha de corte será la que corresponda al cierre contable del país de origen. Los estados financieros deben estar suscritos por el Representante Legal, contador y/o auditor del país de origen. · Certificación de los Estados Financieros firmados por el Representante Legal, Contador y cuando la Ley lo exige la del Revisor Fiscal, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia en la que certifique la fecha del cierre en el país de origen y avale dicha información.

4. Conclusión del análisis: Es el resultado que obtiene el funcionario luego de la comparación de los índices de diferentes empresas tomadas como muestra. Este resultado se puede obtener dando un promedio o fijando los porcentajes de acuerdo a la información obtenida.

5- Análisis Comercial

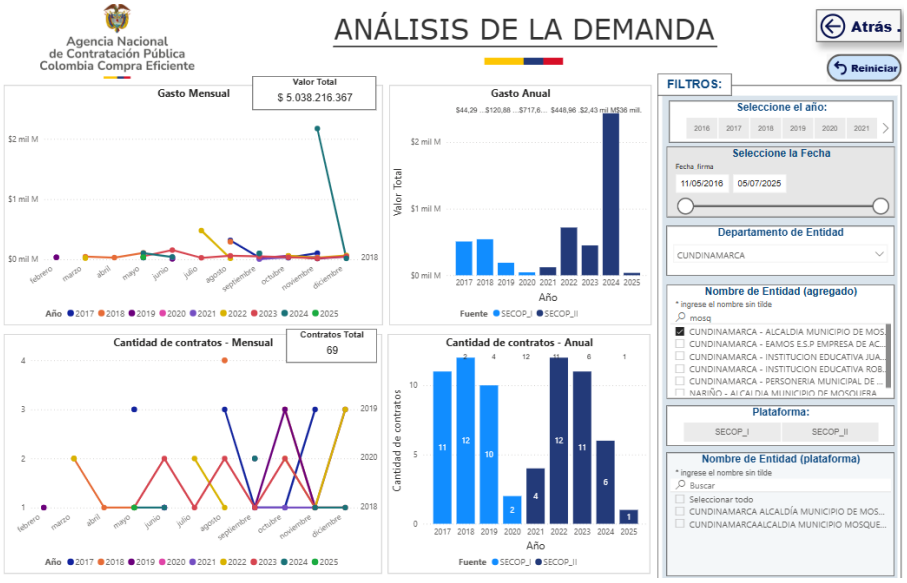
DEMANDA:
Llevar a cabo el análisis:

El análisis de la demanda de los servicios adquiridos por la Entidad en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercados, minuta del contrato, actas (...).

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR CONTRATO
2024	Alcaldía de Mosquera CPS-1081-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA	5 días	$ 58.500.000
2023	Alcaldía de Mosquera	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO	5 días	$ 29.288.100

	CPS-1318-2023	PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA.		
2022	Alcaldía de Mosquera CPS-742-2022	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS LUDICOS Y RECREATIVOS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	7 meses	$ 283.282.106

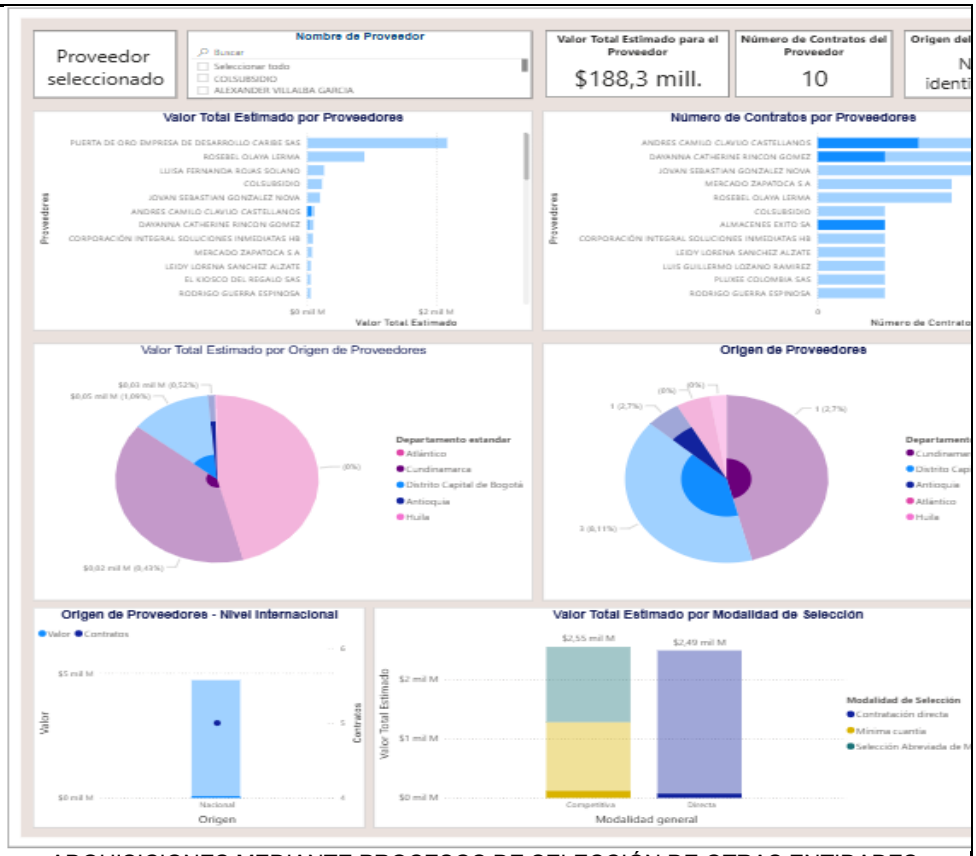
Por otro lado, la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, ofrece la herramienta de Modelo de Análisis de la Demanda; para el sector clasificado con los códigos 80141607; 78111500; 78101800; 93141500 de acuerdo dicha herramienta, desde el año 2017 al año 2025 en el municipio de Mosquera Cundinamarca, se registró un gasto total en contrataciones superior a los $ 5.038.216.367, y 69 contratos, así:



Según el clasificador de bienes y servicios, la participación es del 100 % con un valor superior a los $ 5.038.216.367 millones de pesos.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partic
8014 - Comercialización y distribución	$448.955.489	8,91%	6	$2.433.477.967	48,30%	1	$36.000.000	0,71%	69	$5.038.216.367	100
Total	$448.955.489	8,91%	6	$2.433.477.967	48,30%	1	$36.000.000	0,71%	69	$5.038.216.367	100



ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

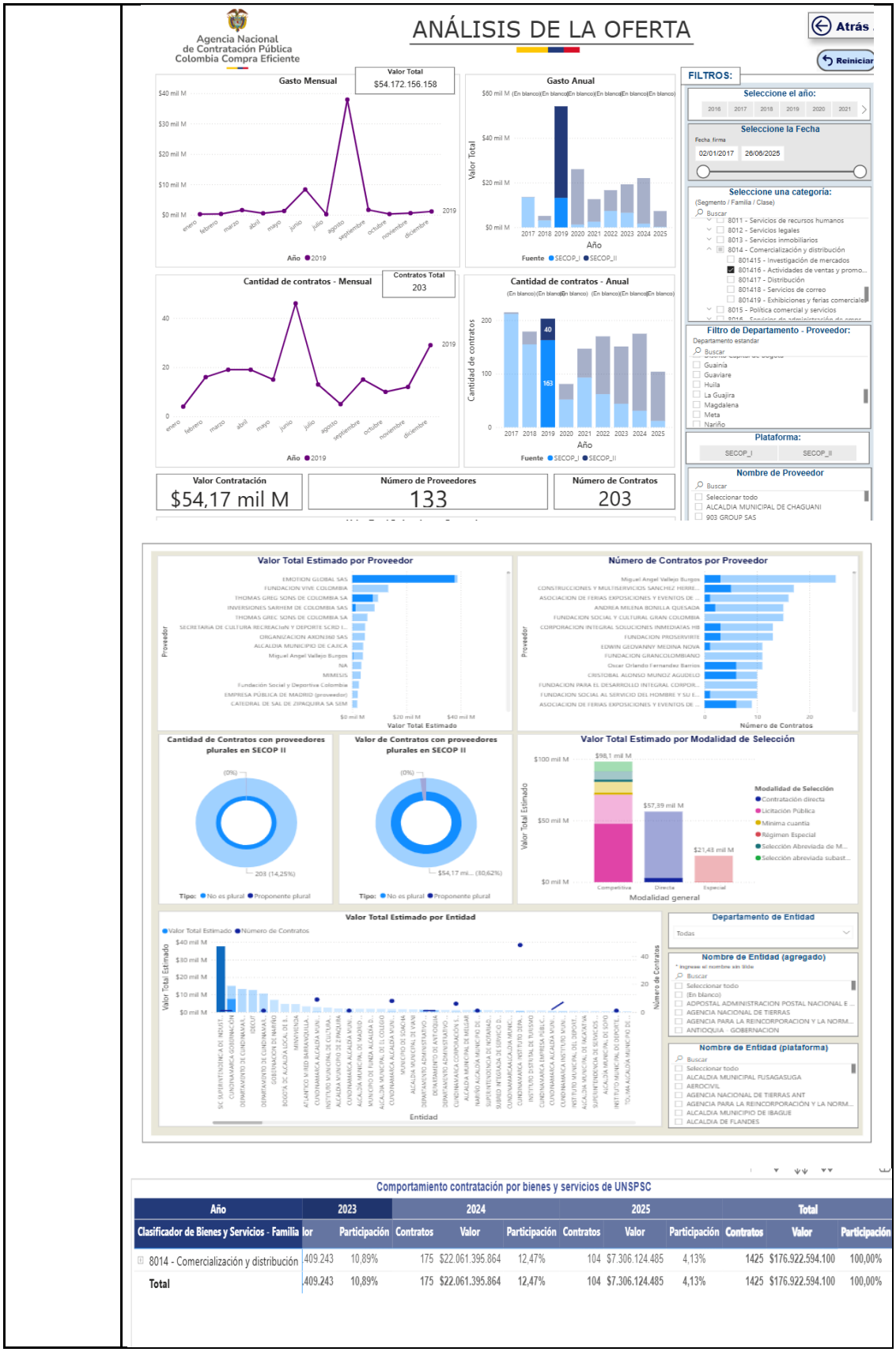
De otra parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado el servicio bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

AÑO	NO. DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2025	SAMC 010-2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL AGROTURISTICO, CULTURAL Y DEPORTIVO EN EL MARCO DEL HOMENAJE AL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA	$ 297,895,386
2024	SAM-DAM-1100-1316-2024	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BUGA	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO INTEGRAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS A CARGO	$ 178.221.400

				DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUADALAJARA BUGA	
2023	AMC-001-2023	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS REQUERIDOS EN EL MARCO DEL VIII FESTIVAL DE VERANO, CHICA SOL Y PLAYA DEL RIO META, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META	$231.862.600
2022	043	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MONTAJE, DESMONTAJE, SUMINISTRO DE MATERIALES APOYO DE MANO DE OBRA PARA LA ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE LA FERIA GASTRONÓMICA EN CAJICÁ CUNDINAMARCA.	$388.484.306

OFERTA:

la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, ofrece la herramienta de Modelo de Análisis de la oferta; para el sector clasificado con los códigos 80141607 de acuerdo dicha herramienta, en el recorrido del año 2025 en el Departamento de Cundinamarca, se registró un gasto total en contrataciones superior a los $ 54.172.156.158 millones de pesos, 133 proveedores, y 203 contratos, así:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	lor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8014 - Comercialización y distribución	409.243	10,89%	175	$22.061.395.864	12,47%	104	$7.306.124.485	4,13%	1425	$176.922.594.100	100,00%
Total	409.243	10,89%	175	$22.061.395.864	12,47%	104	$7.306.124.485	4,13%	1425	$176.922.594.100	100,00%

El comportamiento de la contratación por bienes y servicios del departamento, durante lo corrido del año, se clasifica en un 100% de participación que equivale a 87 contratos.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

En desarrollo de la etapa de planeación del presente proceso de contratación, y con el propósito de establecer las condiciones económicas del mercado relacionadas con los bienes y servicios requeridos para satisfacer la necesidad identificada por la Entidad, se adelantó el correspondiente análisis de mercado, orientado a determinar valores de referencia objetivos, razonables y acordes con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de ejecución requeridas.

Para tal efecto, la Entidad realizó un sondeo de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a diferentes proveedores, tomando como base las cantidades, unidades de medida, características y especificaciones técnicas definidas para cada uno de los ítems que integran la necesidad contractual. Las solicitudes de cotización contemplaron los componentes requeridos para la ejecución integral de cada actividad, incluyendo, según correspondiera, suministro, transporte, instalación, operación, mantenimiento, desmontaje, personal, equipos, insumos y demás elementos necesarios para garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas.

Como resultado de este ejercicio, se recibieron cotizaciones de **GLC INVERSIONES S.A.S., REPRESENTACIONES LAIR S.A.S. y MARTHA YAMILE RAMÍREZ**, las cuales fueron objeto de revisión y análisis comparativo por parte de la Entidad. La información recopilada permitió identificar los diferentes niveles de precios existentes en el mercado para cada uno de los bienes y servicios requeridos, así como las variaciones presentadas entre los proveedores consultados.

Una vez recibidas las cotizaciones, la Entidad procedió a realizar un análisis económico individual para cada uno de los ítems, considerando, según correspondiera, el valor unitario antes de IVA, el IVA aplicable, el valor unitario incluido IVA y el valor total derivado de las cantidades requeridas. Lo anterior permitió efectuar una comparación homogénea de los valores obtenidos y establecer valores de referencia para cada uno de los componentes de la necesidad contractual.
Del análisis realizado se evidenció la existencia de diferencias entre los valores cotizados por los proveedores, circunstancia propia de las dinámicas del mercado y de las condiciones particulares bajo las cuales cada proveedor estructura sus costos. En consecuencia, la Entidad tomó como referencia la información efectivamente obtenida y realizó la correspondiente comparación de los valores cotizados, procurando que los precios determinados guardaran correspondencia con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de ejecución requeridas.

Como resultado de dicho ejercicio, se establecieron para cada uno de los ítems los valores promedio correspondientes, los cuales fueron tomados como referencia para la determinación de los precios unitarios techo que regirán la presentación de las ofertas económicas dentro del presente proceso, de conformidad con el **ANEXO DE PRECIOS TECHO.**

Los precios techo establecidos corresponden a los valores máximos que podrán ser ofertados por los proponentes para cada uno de los ítems, constituyéndose en un parámetro económico objetivo previamente determinado por la Entidad con fundamento en la información obtenida del mercado. En consecuencia, los proponentes deberán estructurar sus ofertas económicas observando estrictamente los precios techo definidos para cada ítem, incluyendo los impuestos y demás componentes económicos que correspondan de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Por lo anterior, la presentación de un valor superior al precio techo establecido para cualquiera de los ítems dará lugar al rechazo de la oferta, de conformidad con las causales y reglas previstas en los documentos del proceso, toda vez que dicho valor excedería el límite económico máximo previamente determinado y soportado por la Entidad en el correspondiente análisis de mercado.

Los resultados del ejercicio de cotización y análisis económico se encuentran consolidados en el **ANEXO DE PRECIOS TECHO**, en el cual se discriminan, para cada ítem, la descripción, unidad de medida, cantidad requerida, valores cotizados, IVA, valores totales y valor promedio correspondiente.

Como resultado de la consolidación de los valores promedio determinados para cada uno de los ítems, se estableció que el valor promedio total estimado para la ejecución de la totalidad de los bienes y servicios requeridos, de acuerdo con las cantidades consideradas en el ejercicio de mercado, asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($131.215.666,67)**.

No obstante, para efectos de la estructuración presupuestal del proceso, la Entidad cuenta con un presupuesto oficial de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($132.000.000)**, correspondiente al valor máximo destinado para la ejecución del contrato bajo la modalidad de monto agotable.

En atención a la naturaleza del contrato, el valor señalado constituye un **monto máximo de ejecución**, por lo que no implica la obligación de ejecutar la totalidad de los recursos disponibles. La ejecución contractual estará determinada por las necesidades efectivamente requeridas por la Entidad durante el plazo de ejecución, de acuerdo con las cantidades de bienes y/o servicios que sean solicitadas, suministradas y recibidas a satisfacción, aplicando los precios unitarios ofertados y aceptados, sin que en ningún caso pueda superarse el valor máximo contractual de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($132.000.000)**.

La diferencia existente entre el valor promedio obtenido como resultado del estudio de mercado y el presupuesto oficial corresponde a **SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($733.333,33)**, valor que corresponde a un margen frente al resultado del ejercicio de cotización y que permite contar con un presupuesto oficial suficiente para atender la necesidad contractual bajo la modalidad de monto agotable, sin que ello implique que la totalidad de dicho presupuesto deba ser ejecutada.

En consecuencia, el presupuesto oficial de **$132.000.000** se encuentra soportado en el análisis de mercado adelantado por la Entidad y constituye el límite máximo de recursos destinados a la ejecución del contrato, mientras que los precios techo definidos para cada ítem constituyen los límites máximos que deberán observar los proponentes al momento de estructurar sus ofertas económicas.

De esta manera, el análisis de mercado realizado permitió establecer los valores de referencia de los bienes y servicios requeridos, determinar los correspondientes precios techo y soportar la estructuración de un presupuesto oficial de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($132.000.000)**, bajo la modalidad de **MONTO AGOTABLE**, garantizando que los recursos públicos sean ejecutados de acuerdo con las necesidades efectivamente requeridas por la Entidad, dentro del plazo contractual y con sujeción a los precios unitarios establecidos en el proceso.

En consecuencia, el presupuesto oficial y los precios techo definidos constituyen parámetros económicos objetivos para la presentación y evaluación de las ofertas, y se encuentran sustentados en la información obtenida, analizada y comparada durante el estudio de mercado adelantado por la Entidad.

ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para la presente contratación corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($132.000.000)** valor que se ejecutará a monto agotable y que incluye IVA (si aplica) y a todos los costos directos e indirectos asociados al contrato, además de estampillas, tasas, contribuciones, impuestos y gravámenes.

PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 “Ley de Emprendimiento” establece que con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

La Secretaría Técnica Permanente de los Consejos Superior de Microempresa y de PYMES, en su último informe trimestral enero-marzo de 2020, https://www.mipymes.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=553c7ffd-dbfd-482b-9611-24a5eb96a87d, informó lo siguiente:

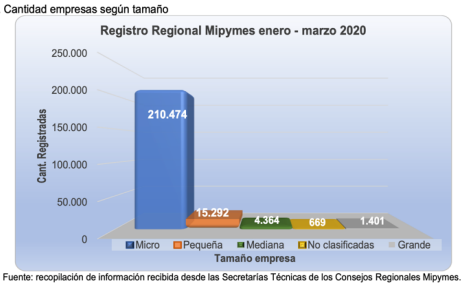
"[…] De la información consolidada suministrada por algunas regiones, se tiene un total de 232.200 unidades productivas nuevas. Las Mipymes suman 230.130 empresas, equivalente al 99% del total, distribuidas así: Micro 91%, Pequeña 7% y Mediana 2%, porcentaje idéntico al registrado en al menos el último trimestre de 2019. La distribución de
empresas por tamaño/departamento, se puede ver en la tabla 5 y gráfico 8.[…]

Tabla 5. Cantidad de empresas según tamaño y registros recibidos .

	Tamaño empresa					
DEPARTAMENTO	Micro	Pequeña	Mediana	No clasificadas	Grande	Total
Amazonas	Info pendiente					
Antioquia	191.026	15.136	4.334	0	1.399	211.895
Atlántico	514	8	0	0	0	522
Bogotá- Cundinamarca	Info pendiente					
Bolivar	Info pendiente					
Boyacá	229	0	0	0	0	229
Caldas	293	4	0	0	0	297
Casanare	1.008	4	0	0	0	1.012
Cauca	21	1	0	0	0	22
Cesar	2.435	1	0	0	0	2.436
Córdoba	2.875	42	18	0	2	2.937
Guajira	402	2	0	281	0	685
Huila	Info pendiente					
Magdalena	4.477	36	8	0	0	4.521
Meta	1.765	7	0	0	0	1.772
Norte de Santander	53	0	0	183	0	236
Putumayo	202	3	0	0	0	205
Quindío	Info pendiente					0
Risaralda	2.976	28	4	112	0	3.120
Santader	1.041	5	0	1	0	1.047
Sucre	327	6	0	2	0	335
Tolima	719	9	0	0	0	728
Vichada	111	0	0	90	0	201
Totales	210.474	15.292	4.364	669	1.401	232.200

Fuente: recopilación de información recibida desde las Secretarías Técnicas de los Consejos Regionales Mipymes.

Gráfico 8. Cantidad empresas según tamaño



Fuente: recopilación de información recibida desde las Secretarías Técnicas de los Consejos Regionales Mipymes.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

[…]
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.[…]

Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio equivale a una cifra menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple el requisito Nº 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para la limitación de la convocatoria a MiPymes. No obstante, la limitación de la convocatoria dependerá del cumplimiento del requisito Nº 2, es decir, que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas con las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

	ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis del riesgo, el cual se encuentra plasmado en el documento anexo. Finalmente, los aspectos anteriormente relacionados abordan suficientemente el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de conformidad con lo reglado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en armonía con los principios de legalidad en la etapa que precede en la formación del contrato, así como el principio de economía y el deber de planeación consagrado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Fecha:

Leidy M.

Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación:
Nombre: Leidy Johanna Mahecha Mahecha
Cargo: Secretaria de Ambiente y Desarrollo Agropecuario
Elaboró: Cristian Esteban Prieto Rincon / Profesional Especializado / CPS-0921-2026